



Expediente: 317/25-A6

Carátula: CORBALAN NERINA SILVANA C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

27279615854 - CORBALAN, Nerina Silvana-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 317/25-A6



H105021697840

JUICIO: CORBALAN NERINA SILVANA c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 317/25-A6.-

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.-

I.- Téngase presente el medio probatorio ofrecido. En atención a que no se encuentra justificado sumariamente la necesidad de la declaración de los testigos propuestos ni el hecho que se intenta acreditar con este medio probatorio (art. 368 del CPCyC); previo a todo tramite, de cumplimiento el oferente con lo dispuesto en el artículo mencionado.-

II.- Téngase presente al testigo ofrecido como suplente Sr. Juan Pablo Vega, DNI. n° 32.568.923, con domicilio en Ruta 315 -curva de los Vega- Cevil Redondo. Téngase presente el domicilio laboral denunciado en Avda. Aconquija n° 255, Yerba Buena.-DM

Actuación firmada en fecha 05/03/2026

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.